

Ayuntamiento de Ampuero

CÓNVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINALIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2019

El Ayuntamiento de Ampuero anuncia nueva CONVOCATORIA de SUBVENCIONES por importe de 2300 €, para la realización de actividades DEPORTIVAS, en el Ejercicio 2019 y en el término municipal de Ampuero.

Podrán solicitar estas subvenciones para los fines señalados los Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro. No podrán participar en la convocatoria las entidades deportivas que ya reciban subvención del ayuntamiento.

Estando las entidades beneficiarias obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, las solicitudes se presentarán de forma electrónica en el registro electrónico de la sede del Ayuntamiento entre el día 15 al 30 de abril de 2019.

La documentación a presentar junto con la solicitud será la siguiente:

- 1.- Programa de las actividades Programadas para el ejercicio.
- 2.- Presupuesto Previsto de la Asociación para el ejercicio.
- 3.- Acta de la Asamblea General de socios del año en curso o del anterior.
- 4.- Memoria de las actividades y actos realizados en el transcurso del año anterior. (Firmado por el Presidente y sellado).
- 5.- Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de los miembros que componen la Junta Directiva y del número de asociados al corriente de pago de cuotas a día 31 de Diciembre.

Dicha documentación se presentará en los modelos que se facilitará en las Oficinas del Ayuntamiento.

Además de los criterios básicos regulados en el artículo 16 de Ordenanza Reguladora de Subvenciones, se valorarán los siguientes <u>criterios específicos</u>:

- 1.- Colaboración con el Ayuntamiento para la difusión de dicha actividad deportiva.
- 2.- Número de participantes.
- 3.- Realización de la actividad en Ampuero.
- 4.- Relevancia mediática de la prueba.

La justificación de la subvención recibida, deberá realizarse antes del 15 de diciembre de 2019, pudiendo solicitar prórroga que será estudiada en cada caso concreto.

Documentación a presentar:

- 1.- Memoria de la actividad o actividades desarrolladas
- 2.- Instancia del Presidente o Responsable de la actividad solicitando el pago e indicando el número de cuenta corriente al que se efectuará la transferencia.
- 3.- Relación de gastos y copia de los justificantes de los mismos.
- 4.- Un ejemplar de la documentación impresa generada por la actividad.

Igualmente el Ayuntamiento podrá requerir a los beneficiarios de las ayudas cualquier otro documento justificativo que considere oportuno; que se presentará en el plazo máximo de quince días desde que se solicite.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente al margen

Fdo.: Patricio Martínez Cedrún